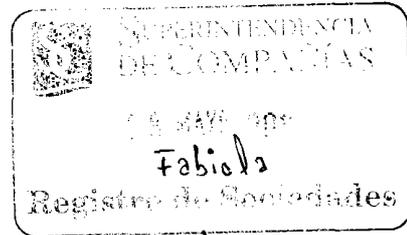


25627

Quito, 17 de Mayo del 2011

\$ 11,000 / meses  
Cau.



Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, yo , **CARLOS MARCELO ALEMAN FLORES**, con **CI#1706723606**, Socio Director y Gerente General de **KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA.** con **RUC# 1792171377001**, deseo notificar el cambio de accionistas de mi Empresa, que se realizó el día 2 de Mayo del 2011, por lo cual solicito se actualice dicho cambio.

Adjunto Acta de cesión de Participaciones Notariada y Registrada en el Registro Mercantil

Agradeciendo mucho su gentil ayuda, quedo de Ustedes

Atentamente

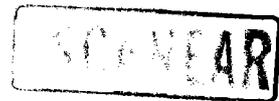
OK-R-L.S

Marcelo Alemán

Socio Director

KOMITE CONSULTOR

Manejo de Crisis y RRPP Estratégicas



Cesión de participaciones /  
monedero, impuestos

19.05.11.88



NOTARIA  
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CINCO CECENTINA



## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**SR. JUAN ESTEBAN ARELLANO RUMAZO**

A FAVOR DE:

**SR. CARLOS MARCELO ALEMÁN FLORES**

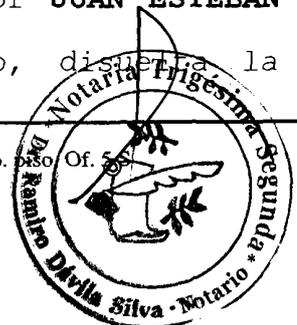
**SRA. AÍDA GENOVEVA FLORES SOLÍS**

CUANTIA USD. \$132,00

DÍ 4A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día, lunes dos (02) de mayo de dos mil once, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, el señor **JUAN ESTEBAN ARELLANO RUMAZO**, de estado civil casado, disuelto la



sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito; por otra, el señor **CARLOS MARCELO ALEMÁN FLORES**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito; y por último, la señora **AÍDA GENOVEVA FLORES SOLÍS**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito.- Los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene por una parte, el señor **JUAN ESTEBAN ARELLANO RUMAZO**, de estado civil casado, disuelta la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de **CEDENTE**; por otra, el señor **CARLOS MARCELO ALEMÁN FLORES**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de **CESIONARIO**; y por último, la señora **AÍDA GENOVEVA FLORES SOLÍS**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, domiciliada



NOTARIA  
TERCERA

la ciudad de Quito, en su calidad de **CESIONARIO** - los

comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a)

Mediante escritura pública otorgada el día cinco de septiembre de dos mil ocho, en la Notaría Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, se constituyó la compañía KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA., misma que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de octubre de dos mil ocho.- **b) El CEDENTE**, señor **JUAN ESTEBAN ARELLANO RUMAZO**, es legítimo propietario de ciento treinta y dos participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA.- **c) La Junta General Universal de Socios** de la compañía KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día miércoles dieciséis de junio de dos mil diez, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del acta de dicha junta que se acompaña a este instrumento como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: a) El **CEDENTE**, señor **JUAN ESTEBAN ARELLANO RUMAZO**, cede ciento veintiocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del **CESIONARIO**, señor **CARLOS MARCELO ALEMÁN FLORES**.- Por su parte, el **CESIONARIO** acepta la cesión anteriormente detallada.- b) El **CEDENTE**, señor **JUAN ESTEBAN ARELLANO RUMAZO**



**RUMAZO**, cede cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la **CESIONARIA**, señora **AÍDA GENOVEVA FLORES SOLÍS**.- Por su parte, la **CESIONARIA** acepta la cesión anteriormente detallada.- En virtud de las cesiones de participaciones realizadas, el cuadro de socios, aportaciones y participaciones de la compañía **KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA.**, es como sigue:-----

<b>Socios</b>	<b>Particip.</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>Porcentaje</b>
Carlos M. Alemán Flores	396	\$396,00	99%
Aída G. Flores Solís	4	\$ 4,00	1%
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>\$400,00</b>	<b>100%</b>

**CUARTA: ANOTACIONES.**- De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil respectivo; y, en el libro correspondiente de la compañía.- **CLÁUSULA FINAL.**- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- (firmado) Abogado Gabriel Santiago Galán Melo, matrícula diez mil nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se



certifican en todo lo dicho y para constancia firman  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe  
NOTARIA TERCERA

*Juan Esteban Arellano Rumazo*

SR. JUAN ESTEBAN ARELLANO RUMAZO

CC. 170770887

*Carlos Marcelo Alemán Flores*

SR. CARLOS MARCELO ALEMÁN FLORES

CC. 1706723606

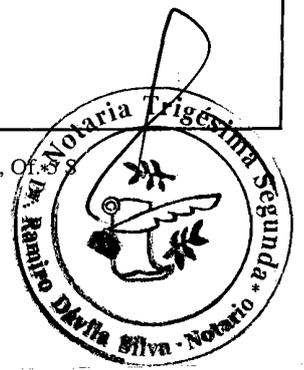
*Aída Genoveva Flores Solís*

SRA. AÍDA GENOVEVA FLORES SOLÍS

CC. 1702664325



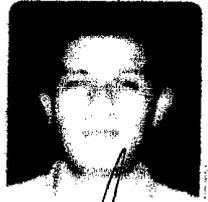
*Roberto Salgado Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



CADUCEO  
SECUNDARIA  
CANTÓN ARELLANO  
MUNICIPIO RUMAZO  
NÚMERO 1226704



SECRETARÍA  
CANTÓN ARELLANO  
MUNICIPIO RUMAZO  
CALLE CALLES 1000  
QUITO  
*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

037-0012  
NÚMERO

170770887  
CÉDULA

ARELLANO RUMAZO JUAN ESTEBAN

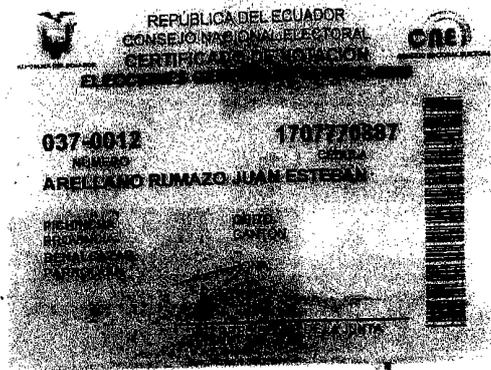
PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA






 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 

**180-0010**  
 NÚMERO

**1706723806**  
 CEDULA

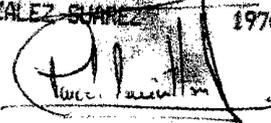
**ALEMÁN FLORES CARLOS MARCELO**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICURUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




 CIUDADANIA 1706723806
   
 ALEMÁN FLORES CARLOS MARCELO
   
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
   
 02 MAYO 1969
   
 003- 0351 02201 M
   
 PICHINCHA/ QUITO
   
 GONZALEZ SUAREZ 1970
   




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ALEMÁN

AIDA FLORES

QUITO 16/10/2007

16/10/2019

2653416



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



003-0078

NÚMERO  
FLORES SOLIS AIDA GENOVEVA

1702664325  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
—  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



FLORES SOLIS AIDA GENOVEVA  
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ  
07 DICIEMBRE 1944  
1702664325  
PICHINCHA/QUITO  
BONZALEZ SUAREZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
VOTADO CARLOS MARCELO ALEMÁN  
SUPERVISOR QUEHACER DOMESTICOS  
TIMOLEON FLORES  
AIDA SOLIS  
CÉDULA 1702664325

0654316



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito 02 MAY 2011



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON QUITO con fecha 19 de diciembre del 2.006, y de conformidad con el Art 149 del código civil el matrimonio de : JUAN ESTEBAN ARELLANO RUMAZO y : ANA MARIA SERRANO BARONA.- celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- documento que se archiva con el N° 2.007-005.- QUITO 12 de enero del 2.007  
EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f. 2

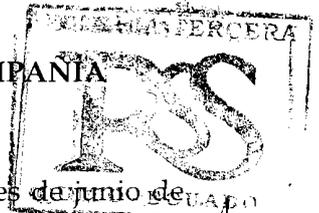
f) .....  
Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON QUITO con fecha 31 de mayo del 2006 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : JUAN ESTEBAN ARELLANO RUMAZO y : ANA MARIA SERRANO BARONA.- de conformidad con el numeral 13 del Art 19 de la ley notarial reformada el 05 de noviembre de 1996.- documento que se archiva con el N° 2.006-487.- QUITO 27 de junio del 2.006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f. 2



Año..... Tomo.....  Dcts. Pág..... Acta.....  
Dvs.   
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO  
22 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.  
CERTIFICO  
.....  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA  
KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil diez, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía **KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA.**, quienes acuerdan en constituirse como en efecto se constituye en Junta Universal de Socios de la compañía.

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente de la misma, el señor **JUAN ESTEBAN ARELLANO RUMAZO** y como Secretario Ad-Hoc, el señor **CARLOS MARCELO ALEMÁN FLORES**.

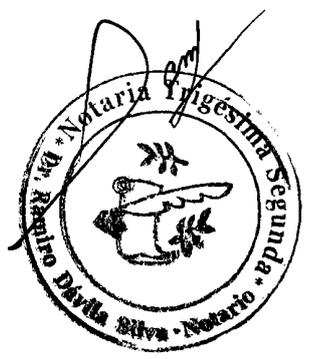
El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

<b>Socios</b>	<b>Particip.</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>Porcentaje</b>
Carlos M. Alemán Flores	268	\$268,00	67%
Juan E. Arellano Rumazo	132	\$132,00	33%
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>\$400,00</b>	<b>100%</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **Aprobación de la cesión y transferencia de ciento veintiocho participaciones de propiedad del señor Juan Esteban Arellano Rumazo a favor del señor Carlos Marcelo Alemán Flores.**
- 2.- **Aprobación de la cesión y transferencia de cuatro participaciones de propiedad del señor Juan Esteban Arellano Rumazo a favor de la señora Aída Genoveva Flores Solís.**
- 3.- **Liberar de toda responsabilidad personal, financiera y jurídica al señor Juan Esteban Arellano Rumazo frente a las actividades que ejerza o realice la compañía KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA.**

El orden del día es aceptado por todos los socios, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta Universal, y su Presidente la declara instalada a las 15h15.



*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgado por JUAN ESTEBAN ARELLANO RUMAZO a favor de CARLOS MARCELO ALEMAN FLORES Y AIDA GENOVEVA FLORES SOLIS, sellada y firmada en Quito, dos de mayo del dos mil once. —

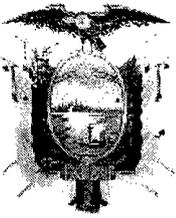
  
D. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada el cinco de septiembre del dos mil ocho, ante el sucrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por JUAN ESTEBAN ARELLANO RUMAZO a favor de CARLOS MARCELO ALEMAN FLORES Y AIDA GENOVEVA FLORES SOLIS, en los términos constantes de esta escritura. Quito, dos de mayo del dos mil once.—



  
D. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIA TERCERA

PC



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3654** DEL REGISTRO MERCANTIL de siete de octubre del dos mil ocho, fs. 3443 vta, tomo 139, correspondiente a la compañía "KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.-Quito diez de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.  
ng



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_  
foja (s) útil (es)

Quito a,

17 MAYO 2011



**Dr. Ramiro Dávila Silva**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO